

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Cooperativa Transportadora de Materiales - del Sarare Ltda. "Cootransmateriales Ltda.", con domicilio en el municipio de Saravena, Intendencia de Arauca, República de Colombia.

considera procedente el reconocimiento de la personería jurídica solicitada.

Handwritten signature and date: 288-058. 11/29/81

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos de la COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE LTDA. "COOTRANMATERIALES LTDA.", con domicilio en el municipio de Saravena, Intendencia de Arauca, República de Colombia, cuyo radio de acción comprenderá el territorio nacional de la República Colombia.

ARTICULO SEGUNDO - El Gerente de la Cooperativa protocolizará, una copia de la presente resolución, de los estatutos y del acta de constitución, en la Notaría respectiva y enviará a este Departamento el Certificado Notarial correspondiente, requisito sin el cual no se hará el registro cooperativo.

ARTICULO TERCERO - Contra la presente resolución, procede el recurso de Reposición, consagrado en el artículo 140 de la Ley 24 de 1981 y el artículo 530. del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, a

29 NOV 1981

Notary stamp: NOTARIO GONDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Circular stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA. Notario Gondo. Handwritten signature. Stamp: 1-8-ENE. 1989.

BARLAHAM HENAO BOYER
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE COOPERATIVAS.

ALVARO GONDO SUAREZ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE GOBERNACIÓN
REGIONAL CUCUTA

En la fecha de hoy, Cúcuta, Guzmán 16/89.

NOTIFICO para dar a conocer el contenido de la resolución

Nº 2496 de fecha 29 de noviembre de 88

a (os) señor (es) Jaime Bottrago Dorado
Gerente Provisional

Quien (es) imputa (en) el contenido (firma) a continuación
delando la siguiente constancia:

EL NOTIFICADO

Jaime Bottrago c.c. # 14.870.335 Buga

DIRECTORA REGIONAL

Yolanda Arroyave

